



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Restitución de Inmueble No. 11001 4189 034 **2023-00339 00**

Verificadas las presentes diligencias, observó el Despacho que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en la providencia del Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023) - (PDF 006– C1), por ende, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: ARCHIVAR el expediente digital, por duplicidad en la demanda.

SEGUNDO: DEJAR las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.21 hoy, 19 de abril de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.